



ACUERDO No. CNSC - 20181000003586 DEL 28-08-2018

"Por el cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, en el que se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL META - Proceso de Selección No. 607 de 2018"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 11 y 30 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo previsto en las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006 de la Corte Constitucional, el Decreto Ley 882 de 2017, el Decreto 1075 de 2015¹, adicionado por el Decreto 1578 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

El 19 de julio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- expidió el Acuerdo No. CNSC – 20181000002526, *"Por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL META - Proceso de Selección No. 607 de 2018"*.

En el artículo 10° del referido Acuerdo, se detallaron los empleos y cargos objeto del Proceso de Selección No. 607 de 2018, relacionados así:

"ARTÍCULO 10°. EMPLEOS Y CARGOS CONVOCADOS. Los empleos y cargos en vacancia definitiva de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente, del DEPARTAMENTO DEL META que se convocan por este concurso abierto de méritos son:

| EMPLEOS | CARGOS | MUNICIPIOS/NÚMERO DE VACANTES | | | | | |
|---|---------------------------------|-------------------------------|---------|------------------|---------------|-------------|---------------|
| | | LA MACARENA | MESETAS | PUERTO CONCORDIA | PUERTO LLERAS | PUERTO RICO | VISTA HERMOSA |
| DIRECTIVO DOCENTE | RECTOR | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | COORDINADOR | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES CONVOCADOS | | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| DOCENTE DE AULA | PREESCOLAR | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | PRIMARIA | 71 | 30 | 20 | 19 | 34 | 57 |
| | MATEMÁTICAS | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| | CIENCIAS SOCIALES | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |

¹ Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

"Por el cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL META - Proceso de Selección No. 607 de 2018"

| EMPLEOS | CARGOS | MUNICIPIOS/NÚMERO DE VACANTES | | | | | |
|--|--|-------------------------------|---------|------------------|---------------|-------------|---------------|
| | | LA MACARENA | MESETAS | PUERTO CONCORDIA | PUERTO LLERAS | PUERTO RICO | VISTA HERMOSA |
| DOCENTE DE AULA | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | CIENCIAS NATURALES QUÍMICA | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | EDUCACIÓN RELIGIOSA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL CARGOS DOCENTES DE AULA CONVOCADOS | | 87 | 30 | 20 | 26 | 34 | 67 |
| TOTAL CARGOS CONVOCADOS | | 91 | 31 | 20 | 26 | 34 | 68 |

(...)"

Con posterioridad a la expedición del Acuerdo, la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, mediante oficio con radicado número 20186000607042 del 31 de julio de 2018 solicitó la rectificación de la Oferta Pública de Empleo de Carrera –OPEC–, reportando un total de doscientos sesenta y nueve (269) empleos, debido a que por error la Entidad territorial duplicó un cargo de Directivo Docente Rector en el municipio de la Macarena, el cual quedó relacionado en el citado artículo 10°.

En cuanto a la modificación de la convocatoria, el artículo 2.4.1.6.3.5 del Decreto No 1578 de 2017², dispone:

"Antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), lo cual deberá ser oficialmente divulgada por la entidad contratada para adelantar el proceso...". (Negritas fuera del texto).

A la fecha de presentación de la solicitud por parte de la entidad territorial certificada en educación del Departamento del Meta, la Comisión Nacional del Servicio Civil no ha iniciado la fase de inscripción al Proceso de Selección No. 607 de 2018, por lo tanto, es procedente modificar el artículo 10° del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, ajustándolo a las necesidades de la entidad Territorial, para lo cual se procederá a suprimir una (1) vacante para el cargo de Directivo Docente Rector, en el Municipio de la Macarena.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión de Sala Plena del día 28 de agosto de 2018,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 10°. EMPLEOS Y CARGOS CONVOCADOS, del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, el cual quedará así:

² "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 882 de 2017 y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional".

"Por el cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL META - Proceso de Selección No. 607 de 2018"

ARTÍCULO 10°. EMPLEOS Y CARGOS CONVOCADOS. Los empleos y cargos en vacancia definitiva de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente, del DEPARTAMENTO DEL META que se convocan por este concurso abierto de méritos son:

| EMPLEOS | CARGOS | MUNICIPIOS/NÚMERO DE VACANTES | | | | | |
|---|--|-------------------------------|---------|------------------|---------------|-------------|---------------|
| | | LA MACARENA | MESETAS | PUERTO CONCORDIA | PUERTO LLERAS | PUERTO RICO | VISTA HERMOSA |
| DIRECTIVO DOCENTE | RECTOR | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | COORDINADOR | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES CONVOCADOS | | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| DOCENTE DE AULA | PREESCOLAR | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | PRIMARIA | 71 | 30 | 20 | 19 | 34 | 57 |
| | MATEMÁTICAS | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| | CIENCIAS SOCIALES | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | CIENCIAS NATURALES QUÍMICA | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | EDUCACIÓN RELIGIOSA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL CARGOS DOCENTES DE AULA CONVOCADOS | | 87 | 30 | 20 | 26 | 34 | 67 |
| TOTAL CARGOS CONVOCADOS | | 90 | 31 | 20 | 26 | 34 | 68 |

PARÁGRAFO 1°. Las vacantes de que trata el presente artículo son las que cumplen con los criterios establecidos en el artículo 3° de la Resolución No. 4972 del 22 de marzo 2018.

PARÁGRAFO 2°. Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante este concurso de méritos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, reportada por la Entidad objeto del presente Proceso de Selección, la cual se encuentra debidamente publicada en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnscc.gov.co a través de enlace SIMO.

PARÁGRAFO 3°. La OPEC que forma parte integral del presente Acuerdo, ha sido suministrada por el DEPARTAMENTO DEL META y es de responsabilidad exclusiva de este, por lo que, en caso de presentarse diferencias por error de digitación, de transcripción o de omisión de palabras entre la OPEC y el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias vigente, la OPEC se corregirá acogiéndose lo establecido en el Decreto 1578 de 2017 y el citado Manual, siguiendo las reglas previstas en el artículo 45° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

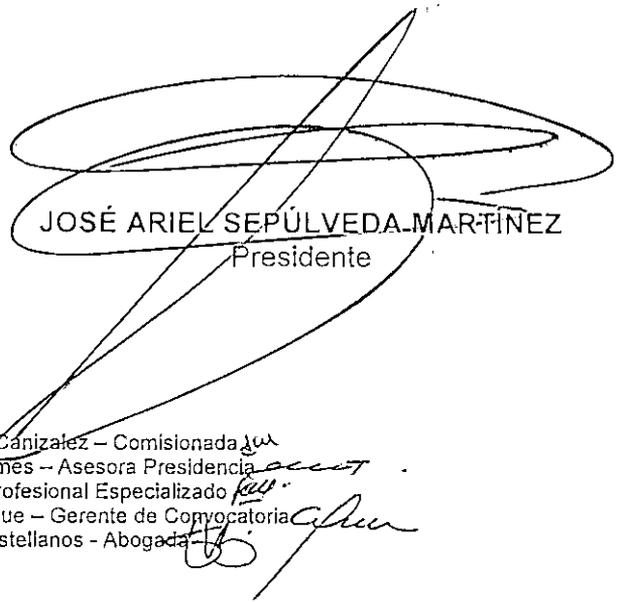
ARTÍCULO 2°.- Los demás artículos del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, continúan incólumes.

"Por el cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo No. CNSC - 20181000002526 del 19 de julio de 2018, por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL META - Proceso de Selección No. 607 de 2018"

ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la CNSC- y/o enlace SIMO, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

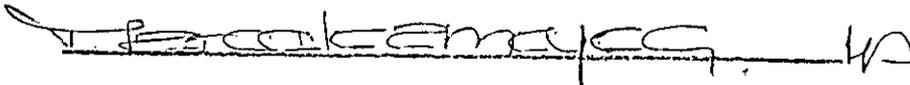
Dado en Bogotá D.C., el 28 de agosto de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
Presidente

- Aprobó: Dra. Luz Amparo Cardoso Canizalez – Comisionada *LC*
- Vo Bo: Ana Esperanza Castro Jaimés – Asesora Presidencia *ACCT*
- Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado *RA*
- Proyectó: Constanza Guzmán Manrique – Gerente de Convocatoria *CGM*
- Sonia Milena Benjumea Castellanos - Abogada *SB*



REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN

FECHA: